UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 58/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 48 para "SERVICIO TECNICO PARA EL DESARROLLO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TECNOLOGICA (CONACYT) - ID N° 352.792"

Encarnación, 19 de noviembre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 48 para "SERVICIO TECNICO PARA EL DESARROLLO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TECNOLOGICA (CONACYT) - ID N° 352.792"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnologia de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Addenda N° 1 y el llamado **Nº 352.792** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Juan Carlos Weseluk B., Javier Armando Morinigo A., Arq. Luis Alberto Terwindt, Freydber Fernando Chavez G. y Favio Gustavo Fariña G., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura, Monto de Ofertas, y Análisis de error aritmético.

Que, a los 16 días del mes de noviembre del corriente, fijado para la Apertura de Sobres, se ha presentado una sola oferta, y de conformidad a la Resolución Nº 522/15 "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga"debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, en concordancia con el Art. 2º inc "c" 2051/03.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **SEÑOR JORGE OMAR BOGDANOFF P. (SUR CONSULT) con Cédula de identidad N°: 1.518.384,** por la suma total de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Documentaciones de carácter substancial, formal y Nota de Aclaratoria sobre precios de referencias.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones años 2.016 y 2.017 y demás requisitos del PBC), y las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a cabalidad, referentes a la Experiencia, se **acompaña cuadro demostrativo**, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; el oferente , se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00 arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley se **acompaña informe, respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido en el PBC y la Resolución citada; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, no se ha aplicado margen de preferencia por no darse las circunstancias de hecho.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N.° 48 para "SERVICIO TECNICO PARA EL DESARROLLO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TECNOLOGICA (CONACYT) - ID N° 352.792"** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnologia, de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR JORGE OMAR BOGDANOFF PLEVACHUK (SUR CONSULT) con Cédula de identidad N°: 1.518.384,** por la suma total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Ing. René Arrúa T.	Lic. Marciano Leiva

ANEXO al ID: 352.792.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	**SUR CONSULT**
2016, 2017	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva

INforme del registro del SINARH
Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Marciana Bustamante V.	SUR COMSULT	2.120.493	C.I	Docente UNI
Jorge O.Bogdanoff P.	SUR COMSULT	1.518.384	C.I	Docente MEC y UNI

.....
Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 19 / 11 / 2018 .-

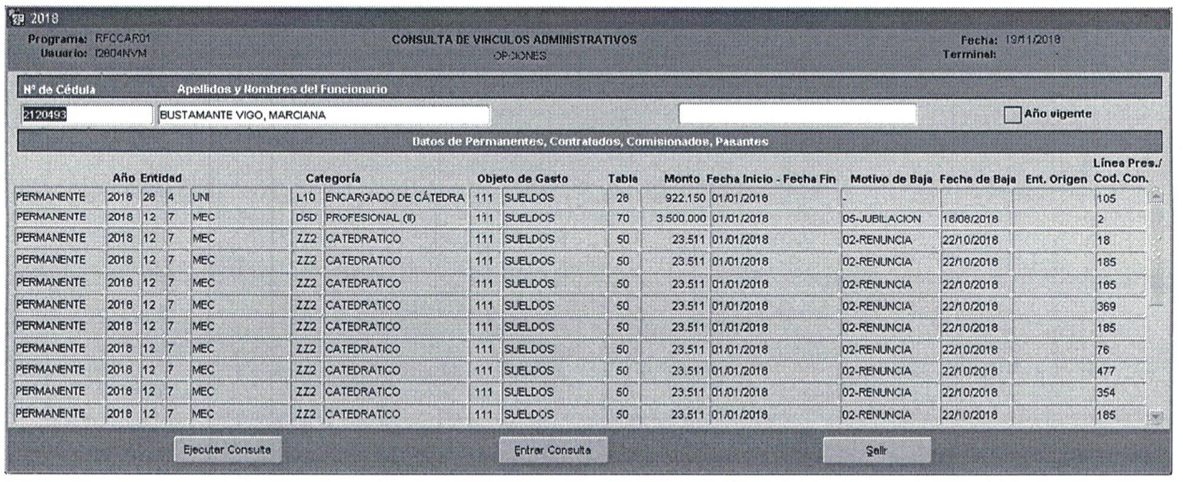

2018

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 19/11/2018

Usuario: I2804NVM — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
3120493	BUSTAMANTE VIGO, MARCIANA		☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L10	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	922.150	01/01/2018	-			105
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	D5D	PROFESIONAL (II)	111	SUELDOS	70	3.500.000	01/01/2018	05-JUBILACION	18/08/2018		2
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		18
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		185
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		185
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		369
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		185
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		76
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		477
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		354
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ2	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	23.511	01/01/2018	02-RENUNCIA	22/10/2018		185

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

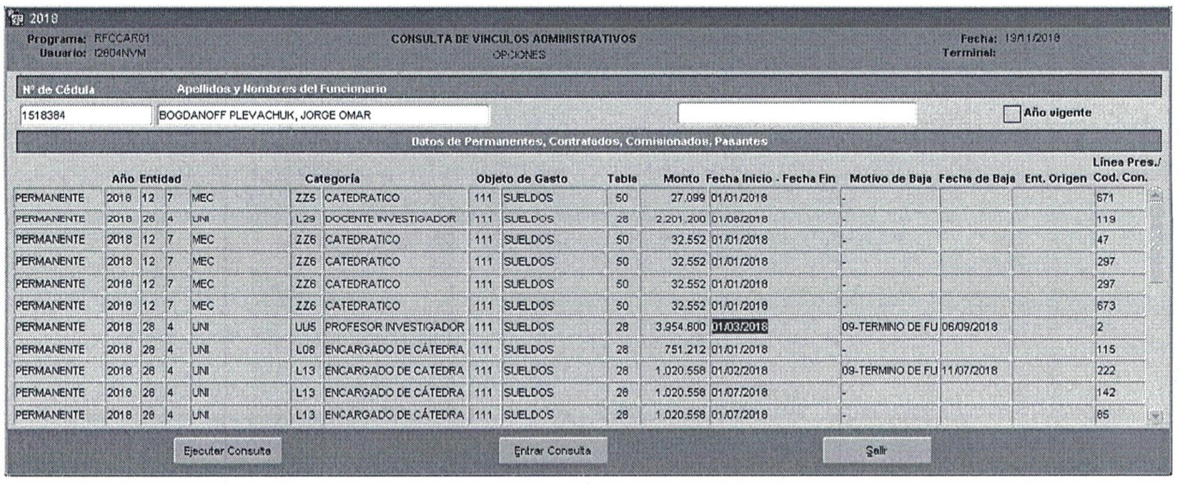

2018

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 19/11/2018
Usuario: I2804NYM — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
1518384	BOGDANOFF PLEVACHUK, JORGE OMAR		

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ5	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	27.099	01/01/2018	-			671
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L29	DOCENTE INVESTIGADOR	111	SUELDOS	28	2.201.200	01/08/2018	-			119
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	32.552	01/01/2018	-			47
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	32.552	01/01/2018	-			297
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	32.552	01/01/2018	-			297
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	32.552	01/01/2018	-			673
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	UU5	PROFESOR INVESTIGADOR	111	SUELDOS	28	3.954.600	01/03/2018	09-TERMINO DE FU	06/09/2018		2
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	751.212	01/01/2018	-			115
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/02/2018	09-TERMINO DE FU	11/07/2018		222
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/07/2018	-			142
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/07/2018	-			85

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir